

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

69 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización de la prórroga del contrato para el «Suministro de Xeljanz (Tofacitinib 5 mg comprimidos) de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Clínico “San Carlos”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Hospital Clínico “San Carlos”.
 - c) Número de expediente: PNSP 2020-1-122.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Xeljanz (Tofacitinib 5 mg comprimidos) de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”.
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Código CPV: 33600000-6.
3. Datos de la formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de julio de 2020.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de agosto de 2020.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
4. Datos de la prórroga del contrato:
 - a) Fecha de formalización: 21 de agosto de 2022.
 - b) Plazo de la prórroga: 12 meses más de ejecución (del 21 de agosto de 2022 al 20 de agosto de 2023).
 - c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas:
 - Contratista prórroga: Pfizer, S. L. B 28089225.
 - Importes de prórroga:
 - Importe neto: 129.615,36 euros.
 - IVA: 5.184,61 euros.
 - Importe total: 134.799,97 euros
5. Fecha envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de noviembre de 2022. Madrid, a 21 de diciembre de 2022.—El Director-Gerente (por vacante de la Gerencia, artículo 13 de la Ley 40/2015), Julio Vicente Zarco.

(03/24.934/22)

